

## ORDENANZA

### VISTO

El expte. N° 503/IM/2023 donde constan las tramitaciones de la licitación publica N° 10/23 "REPAVIMENTACION AV. MONTEVIDEO Y AV. MENTON"; y

### CONSIDERANDO

Que dicho acto licitatorio ha sido dispuesto mediante Decreto N° 886/23 de fecha 17 de mayo del 2023, con un presupuesto oficial de pesos ciento setenta y seis millones cuatrocientos setenta y nueve mil cuatrocientos con 32/100 (\$ 176.479.400,32);

Que el día 29 de junio del 2023 se realiza el acto de apertura de ofertas, habiéndose presentado una única oferente, la firma "Montenegro Juan Cruz" quien cotizó la suma de pesos ciento setenta y seis millones cuatrocientos setenta y nueve mil setecientos veintiocho con 94/100 (\$ 176.479.728,94);

Que en fecha 29 de junio del 2023 se ha reunido la comisión de evaluación quien luego de haber tomado vista de las constancias obrantes en el expte. Administrativo mencionado, considera conveniente adjudicar esta única oferta debido a que ha cumplido con todas las especificaciones requeridas en el pliego de bases y condiciones y su oferta económica si bien supera el presupuesto oficial por la suma de pesos trescientos veintiocho con 62/100 (\$328,62) la misma es conveniente para el municipio;

Que atento tratarse de única oferta, deberá intervenir el Honorable Concejo Deliberante en cumplimiento del artículo 155° de la ley organica de las municipalidades N° 6769;

Por ello,

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE -----**

**----- ORDENANZA -----**

**ARTICULO 1°: AUTORIZASE**, al Departamento Ejecutivo a adjudicar la licitación publica N° 10/23 "REPAVIMENTACION AV. MONTEVIDEO Y AV. MENTON" a la firma "MONTENEGRO JUAN CRUZ" por la suma de ciento setenta y seis millones cuatrocientos setenta y nueve mil setecientos veintiocho con 94/100 (\$ 176.479.728,94); en un todo de acuerdo a las constancias obrantes en expte. Administrativo N° 503/IM/2023. -----

**ARTÍCULO 2°: REGÍSTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos y archívese. -----

**ORDENANZA N° 67.**

**DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS 5 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2023.**